

ALBERTO MAGNO COMO RECEPTOR DE LA PEDAGOGÍA PLATÓNICA

ALBERTUS MAGNUS AS RECEIVER OF THE PLATONIC PEDAGOGY

María Constanza Pierpauli de Díaz¹

RESUMEN

Este artículo intenta considerar algunos elementos de la pedagogía de Alberto Magno que permiten establecer, en el autor escolástico, un hito de recepción de la doctrina platónica de la Paideia. Considera en primer lugar, la relación estrecha que vincula la cuestión educativa con la vida política. Después, analiza los tres momentos en la educación en que coinciden ambos autores. Un primer momento que es el de contacto con la naturaleza del educando, que en términos escolásticos responde al objeto material de la educación. Un segundo momento que es el de la consideración del propósito o fin de la educación que, cifrado en la felicidad, da lugar al objeto formal de la misma, en referencia a la virtud. Un tercer momento que tiene que ver con el método educativo, en el que se entrelaza el rol activo tanto del educador como del educando y en el que adquiere una connotación significativa la consideración de la Belleza.

Palabras-clave: Alberto Magno. Pedagogía Platónica. Filosofía da Educação.

ABSTRACT

This article tries to consider some elements of the pedagogy of Alberto Magno that allow to establish, in the scholastic author, a milestone of reception of the Platonic doctrine of Paideia. First,

¹ Doctorando en Filosofía, UNC; Miembro activo del Proyecto Secyt a cargo del Prof. Dr. Ramón Cornavaca, titulado: Belleza, Dolor y Conocimiento en Platón. Antecedentes y proyecciones. *E-mail*: maria.constanza@gmail.com

consider the close relationship that links the educational question with political life. Then, analyze the three moments in education in which both authors coincide. A first moment that is that of contact with the nature of the student, which in scholastic terms responds to the material object of education. A second moment that is the consideration of the purpose or end of education that, based on happiness, gives rise to the formal object of it, in reference to virtue. A third moment that has to do with the educational method, in which the active role of both the educator and the learner is intertwined and in which the consideration of Beauty acquires a significant connotation.

Keywords: Albertus Magnus. Platonic Pedagogy. Philosophie of Education.

INTRODUCCIÓN

Me propongo considerar en el presente estudio, algunos elementos de la pedagogía de Alberto Magno que permiten establecer, en el autor escolástico, un hito de recepción de la doctrina platónica de la Paideia.

Consideraré en primer lugar, la relación estrecha que vincula la cuestión educativa con la vida política. Luego, y como consecuencia natural de esta primera relación, los tres momentos en la educación en que coinciden ambos autores. Un primer momento que es el de contacto con la naturaleza del educando, que en términos escolásticos responde al objeto material de la educación. Un segundo momento que es el de la consideración del propósito o fin de la educación que, cifrado en la felicidad, da lugar al objeto formal de la misma, en referencia a la virtud. Un tercer momento que tiene que ver con el método educativo, en el que se entrelaza el rol activo tanto del educador como del educando y en el que adquiere una connotación significativa la consideración de la Belleza. Hago referencia explícita en este punto a la discusión en torno a la posibilidad o no de enseñar la virtud. Cuestión planteada en el *Menón* y en la que aparentemente disientirían Alberto con Platón².

Si para Platón la sabiduría es un fruto vital y no un conjunto de textos escritos, no lo es menos para Alberto Magno, cuya predicación y labor académica en la Universidad de París no se tenía lugar sino como natural efusión de la vida contemplativa³. La sabiduría del que educa y fundamentalmente sus virtudes, constituyen en estos términos una realidad viva que atrae, o bien, son el fruto genuino de un alma que se ha convertido toda a la Verdad y al Bien, y que se manifiesta, sin embargo, no como Verdad sola, sino como Verdad luminosa, como Verdad y bondad que atraen⁴. Se trata, sin más del eros pedagógico de Sócrates en el *Simposio* de Platón.

² Cfr. ARENDT W.; *Die Staats-und Gesellschaftslehre Alberts des Grossen. Nach den Quellen dargestellt*, Jena, 1929, p. 51.

³ Cfr. PIERPAULI J. R., *Alberto Magno. Fundamentos de Theoria Politica*, Buenos Aires, 2019, p. 36 y sgts.

⁴ Cfr. ALBERTUS MAGNUS, *Super ethica*, ed. coloniensis, Kübel W., Opera Omnia, T. XIV pars I, Aschendorff -Münster, 1968-1972, p. 1-30.

Consideraré a continuación, algunos de estos aspectos, a fin de establecer las analogías entre ambos autores que, conforme esta perspectiva de análisis, marcan una línea de *continuidad* entre el pensamiento de la Antigüedad Clásica y del Medioevo.

1 EDUCACIÓN Y VIDA POLÍTICA EN LAS OBRAS DE PLATÓN Y DE ALBERTO MAGNO

Ante todo, será conveniente enmarcar la cuestión educativa en su debido contexto. El diálogo de *La República*, cuyo tema por excelencia es la justicia, es sin embargo la obra pedagógica y política más acabada que se haya elaborado. En efecto, el título sugiere el trato de cuestiones políticas, y ese es el entorno que el propio autor da a la cuestión educativa. Es un asunto político. Lo que a simple vista puede parecer un desliz, es un llamado intencional en Platón. La escuela hermenéutica de Tübingen se ha preocupado en considerar todos estos detalles que enmarcan los diálogos, reconociendo los aspectos que llevan al lector, de la exterioridad de contexto a la interioridad misma del pensamiento del autor⁵, y en este caso, sería sugestivo considerar que la cuestión educativa que va a desplegarse en esta obra lleve de título *Politeia*.

La vida del hombre antiguo no puede medirse sin su proyección a la vida de la Polis. Platón establece de hecho en su propuesta, una educación pública, universal, gratuita y obligatoria, comenta Jaeger⁶. Esta misma idea la encontraremos con posterioridad en Alberto Magno⁷, quien concebirá la educación como parte constitutiva de la formación del Orden Político. El Estado, en su promoción del Bien Común, reconoce que uno de los mayores bienes, sino el mayor, de la

⁵ GAISER, K.; *Platone come scrittore filosofico*, Bibliopolis, 1984, p.71 y sgts.

⁶ JAEGER; *Paideia. Los ideales de la cultura griega*, Fondo de Cultura Económica, México, 1960, p.592.

⁷ Cfr. ALBERTUS MAGNUS, *Politicorum libri VIII*, L. VII, Cap. 11, ed. A. Borgnet, París, 1849, p. 704-705. Cfr. Arendt W.; *Die Staats-und Gesellschaftslehre Albert des Grossen*, Jena, 1929, p. 49.

Comunidad Política, consiste en la formación de ciudadanos virtuosos⁸. Por ello Alberto Magno, recogiendo la impronta platónica, se refiere a las virtudes en general, llamándolas genéricamente *virtutes políticas*⁹. Brevemente, la moralidad de la Comunidad depende de la moralidad de sus miembros y la de estos, desde otro punto de vista, deriva del Bien Político hacia el que tiende el todo de esa comunidad. Esta es la razón por la cual la educación está, tanto para Platón, como para Aristóteles y Alberto Magno, en manos del Estado, quien en definitiva vela y promueve el Bien Común. La Educación como instancia privada no puede encontrar su lugar en esta perspectiva, pues la mirada espiritual del hombre no puede concebirse fuera de la comunidad de la que forma parte.

Esta primera relación entre educación y política nos permitirá comprender ahora aquella consideración analógica del hombre platónico como microcosmos. La visión general del Orden del Universo es la que se proyecta proporcionalmente en el hombre, y en el Estado. Luego se deduce que, siendo el hombre justo, y proveyendo el Estado una educación en la justicia para todos, se llegue a conformar un Estado Ideal de Justicia, en armonía con el Orden del Universo, y en esto radica la hipótesis no carente de fundamento de la utopía platónica. Podría de hecho hablarse de utopía, si no se considerase a priori que lo que el autor intenta demostrar en esta obra de *La República*, y en *Leyes*, es simplemente el modelo paradigmático de una Polis en armonía con el Kosmos. Visto su análisis desde la perspectiva de la educación del hombre, como microcosmos, su teoría deja de ser utópica para transformarse en una auténtica Paideia. Pues partiendo de la contemplación del todo, logra imprimirse en el alma de cada uno, la idea modelo de hombre justo, que le permita a éste

⁸ Cfr. op. cit., p. 49. Esta misma apreciación encontramos en el Libro VI de *Leyes* acerca de la formación de las magistraturas: “esta magistratura es con mucho la más importante de los más altos cargos que haya en la ciudad”, 765e. Cfr. ALBERTUS MAGNUS, *Super ethica*, ed. cit., p. 4-37 y sgts.

⁹ Cfr. ALBERTUS MAGNUS, *De natura boni*, ed. colon. Filthaut OP. E., Opera omnia, T. XXV Pars I, Aschendorff-Münster, 1974, pp. 29 y sgts.

vivir y desenvolverse sensatamente en el Orden Político, aun cuando éste fuese deficiente, y esto podría aplicarse a todas las situaciones políticas existentes: *...tal vez resida en el cielo un paradigma para quien quiera verlo y, tras verlo, fundar un Estado en su interior. En nada hace diferencia si dicho Estado existe o va a existir en algún lado, pues él actuará sólo en esa política, y en ninguna otra*¹⁰.

En este contexto se analizará entonces la proyección analógica de las partes del alma humana, en su comparación con el Orden Político y el Orden del Universo. Si ya Platón ha definido por boca de Sócrates al Estado justo, lo proyectará ahora a un nivel inferior, el del hombre. La conversación entre Sócrates y Glaucón en el Libro IV de *La República* gira en torno a la posibilidad de establecer esta analogía entre el Estado y el hombre, para poder determinar las partes del alma humana, y la armonía que deben alcanzar para formar al hombre justo. Vale la pena considerar el proverbio que traen a colación en este momento del diálogo: aquel que afirma que las cosas bellas son difíciles¹¹. Platón no rechaza el estudio de la naturaleza humana aun en su complejidad, por el contrario, afirma que *“el conocer la naturaleza y los hábitos de las almas será una de las cosas más útiles para el arte que tiene por objeto cultivar todo esto, que es el arte de la política”*¹². Se observa aquí manifiesta la confirmación de la siguiente idea; *la educación es un instrumento propio de la política, y que por ello, no puede considerarse fuera de la misma*.

Cabe destacar que, tanto para el periodo de la Antigüedad Clásica como para el Medioevo, la vida política se encuentra a su vez en armonía con el Orden del Universo, el cual, en clave platónica, alude a la Unidad de lo divino, y en clave cristiana se resume en la consideración del Dios Único Creador y Providente. Ser perfecto del cual emana por participación el bien a todo el orden de lo creado.

¹⁰ PLATÓN, *Politeia*, ed. Wissenschaftliche Buchgesellschaft, ed. D. Kurz, Darmstadt, 1971, 592 b 3.

¹¹ PLATÓN, op. cit., ed. cit., 435 c, T. 4, p. 328.

¹² PLATÓN, *Nomoi*, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, ed. K. Schöpsdau, Darmstadt, 1977, 650 b. T. 8-1, p. 74.

Dentro del Orden Político, ese bien es la Justicia, de modo tal que la realización de la justicia política se transforma en la forma concreta que tiene el *Rex* de Alberto de corresponder a la obra del Creador, siendo cooperador del mismo Dios¹³. Este despliegue de la Justicia en el Orden Político abarca la cuestión educativa a tal punto que no es posible para quien gobierna eludir este deber. Se ve obligado a él. Es el caso concreto del regreso a la caverna. El hecho de que Platón identifique en *La República* al gobernador con el filósofo encuentra su fundamento en este nivel de argumentación. No todos llegan al conocimiento de las verdades de orden superior, las cuales involucran no sólo un ejercicio dialéctico sostenido y tenaz, sino también una vida de observancia continua en la virtud, llámese en la justicia. Es esta precisamente la tesis que desarrolla Alberto Magno en el mismo punto de partida de su prólogo al Comentario a la Política de Aristóteles¹⁴.

Ahora bien, el que llega a este grado de conocimiento, y a este grado de virtud, se ve comprometido en toda su vida con esa justicia, de manera tal que se siente impelido en toda su alma a conservarla para sí, y hacerla crecer en los demás. Este es el fundamento de la educación y del mando¹⁵. Este *Rex*, y análogamente el Legislador de *Leyes*, deberán ser en sí mismos justos, de modo tal que encarnen la justicia, siendo sus sentencias una confirmación de lo que es justo, y sus actos, la medida de todo lo que es justo¹⁶. Puede observarse aquí hasta qué punto es relevante en materia de educación, la consideración de la autoridad como “paradigma”. Este es un argumento de peso en tanto que la virtud encarnada engendra luz, muestra su belleza, y esta belleza es, en la corriente platónica, un elemento fundamental, aunque no el único, de persuasión de la *Paideia*.

¹³ PIERPAULI, J.R.; *Racionalidad práctica y filosofía política*, Buenos Aires, 2007, p.69.

¹⁴ ALBERTUS MAGNUS, *Politicorum libri VIII*, ed. cit., p. 6.

¹⁵ PLATÓN, *Nomoi*, ed. cit, 689 c, T. 8-1, p. 182. Platón afirma que a los ciudadanos afectados por la ignorancia no se les ha de confiar nada que signifique gobierno y que a aquellos en quienes se da lo contrario, se ha de saludar como sabios...y que a ellos se les den las tareas de mando.

¹⁶ *Cuius verbum sententia est confirmans iudicium, cuius actus mensura est omnium iustorum*. Albertus Magnus, *De Bono*, Ed. Colon, Aschendorff, Münster, T. XXVIII, p. 59.

2 LAS PARTES DEL ALMA COMO OBJETO MATERIAL DE LA EDUCACIÓN

Quien considere los textos pedagógicos de Alberto, comprenderá con facilidad que los mismos son inseparables de su Psicología¹⁷. Ahora bien, veamos el caso de Platón. La naturaleza humana, materia sobre la que reposa toda la educación, consta de tres partes. La una superior, llamada por Platón, raciocinio, y las otras dos irracionales. Se refiere el autor en un caso a aquella parte del alma que ama, que siente hambre y sed y que es excitada por los demás apetitos (439 d5), y otra que, siendo fogosa, es auxiliar del raciocinio¹⁸ (apetito irascible en términos escolásticos). Así demuestra que las partes del alma de cada hombre se relacionan análogamente con las partes del Estado, compuestas por negociantes, auxiliares y consejeros, o aquello que luego se irá delineando de manera completa en *La República*: los negociantes, los guardianes del Estado y el gobierno de los filósofos. La fuerza militar en el Estado ideal platónico no se prepara para el combate por el combate mismo, sino para ser auxiliares de lo que indica la recta razón (el filósofo-rey de *La República* o el gobierno de la ley en *Leyes*). Y se definen en principio como guardianes, como custodias.

Esta comparación con el Estado ayuda a comprender que el apetito irascible encuentra su mejor versión en secundar a la razón, en armarse en defensa de la justicia del alma, sofocando las malas inclinaciones e incluso sufriendo toda clase de dolores hasta que los nobles propósitos triunfan en ella. A estas tres partes del alma hace referencia Platón a lo largo de toda *La República*, sin embargo, trae una imagen significativa en el Libro IX, cuando ordena al escultor modelar la figura de una bestia polícroma y policéfala, que posee cabezas de animales mansos y feroces distribuidas en círculo. Esta bestia tiene la capacidad de transformarse y hacer surgir de su interior

¹⁷ Cfr. SCHNEIDER A., *Die Psychologie Alberts des Grossen*. Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters, Münster, 1903, p. 4 y sgts.

¹⁸ Aquí Sócrates demuestra cómo la parte irascible del alma puede servir a la razón rechazando los apetitos sensuales, cuando esto se torna necesario.

a todas las otras. Luego le ordena modelar un león y un hombre, siendo el león mayor que el hombre, y que aúne todas estas figuras en una sola, cuyo exterior sea un solo ser: el hombre, de manera que quien no puede ver el interior, solo vea al hombre (589d). Esta imagen esculpida muestra acabadamente esas fuerzas que habitan en el interior y que deben ser el objeto de la educación. Este es el presupuesto psicológico del que parte Platón para tallar la justicia interior del hombre. Es importante destacar que la razón¹⁹ es la llamada parte de oro en la naturaleza del alma humana, y que es blando de por sí y no violento, capaz de conducir a aquellas dos tensiones presentes en la misma naturaleza, orientadas al placer y al dolor. En *Leyes*, Platón se refiere a las partes del alma cuando habla del raciocinio como auriga de los sentimientos del placer y del dolor, los cuales deben ser modelados desde la primera infancia.

Por su parte, Alberto Magno atribuirá a la razón humana en su función práctica, el ordenar mediante la sindéresis, el interior del alma conforme al orden de la naturaleza. Esto es posible gracias al *Intelecto Adquirido*, el cual conoce a Dios en la medida en que puede conocerlo la inteligencia humana, y es capaz de recrearlo en su interior y en la vida política²⁰. De esta manera la razón, iluminada no sólo desde la teología, sino también desde la propia naturaleza humana, está orientada hacia la prosecución de la justicia interior en el ordenamiento y la regulación de los apetitos sensibles.

3 LA VIRTUD COMO *OBJETO FORMAL* DE LA EDUCACIÓN

Desde el punto de vista de la moralidad, la vida virtuosa hacia la que debe aspirar la educación, consiste en el ejercicio precisamente de la virtud, siempre y de modo especial en las situaciones controvertidas. Allí es concretamente donde se prueba el hombre virtuoso. La Felicidad

¹⁹ PLATÓN, *Nomoi*, ed. cit, 644 e, T. 8-1, p. 58.

²⁰ PIERPAULI, J.R; op. cit, p.107 y sgts.

está condicionada por el ejercicio de la virtud. Esa es concretamente la tarea del gobernante y del legislador²¹.

Por su parte, la educación en Platón encuentra su fundamento en la *arete* completa. Esta virtud consiste en el gobierno de la razón por encima de las facultades inferiores, en el dominio de los sentimientos del placer y del dolor. Esta preponderancia de la parte racional y divina del alma no significa en modo alguno sofocar hasta dejar aniquiladas las fuerzas inferiores del alma, sino sólo el sometimiento ordenado de cada una en favor de la recta razón, y esto constituye la justicia interior del hombre, y lo que hace de él un hombre feliz dentro de la vida política. Para Platón esta educación debe orientarse a generar esta transformación interior del alma, en un comienzo, y hasta tanto se posea la recta razón, en la generación de un ambiente saludable y hermoso que invite a la vida justa, suscitando en el alma del niño los sentimientos de semejanza, amistad y armonía con la belleza racional²². Por este motivo Platón sugiere la educación musical y la gimnástica, entendiendo ambos tipos de formación en sus sentidos más acabados.

Acabada esta primera educación detallará Platón la formación auténtica de los guardianes, y del filósofo. Recién entonces tomará cuenta la razón del estudio de las ciencias y de la dialéctica. Con esto pude verse hasta qué punto la pedagogía platónica versa sobre la virtud y no sobre un conjunto de contenidos que deben volcarse sobre cabezas desarrolladas solo en su sentido de la memoria, al estilo de máquinas receptoras de información únicamente²³.

Las ciencias y la dialéctica conducirán a la razón, ya educada propedéuticamente en los afectos, hacia la comprensión del todo que envuelve el universo, y que se trasunta en el paso de lo múltiple a lo Uno, hasta llegar al conocimiento de lo divino, hasta donde le es

²¹ ALBERTO MAGNO; *Ethica I*, Libro IX, 1, ed. A Borgnet, T. VII, París, 1891, pp. 560 y sgts. *Omnis legislator studium et intentio est cives bonos facere secundum virtutem: Politicus autem est, cujus actus est felicitas.*

²² PLATÓN, *Politeia*, 401 d, T. IV, ed. D. Kurz, Darmstadt, Münster, 1990, p. 228.

²³ GOMEZ ROBLEDOS, p. 515

posible a la razón humana. Este ascenso de conocimiento, visto desde la perspectiva de la Belleza, se traduce en el discurso de Diotima que trae al recuerdo Sócrates en el *Simposio*. Comienza el amor por la belleza a partir de los cuerpos, de allí pasa al alma, del alma al conocimiento, y dentro de éste, al más bello conocimiento que consiste en la regulación de las normas para la ciudad y las familias, bajo el nombre de medida y justicia²⁴. Este ascenso se detiene para dedicarle un espacio a la alabanza de Solón, pues éste ha logrado ser un buen legislador, que, a impulso de la misma divinidad, ha logrado procrear en la Polis el ideal de la Justicia. De allí que para Platón sea manifiesto el deber de los filósofos, de los que llegan a contemplar el Bien, de volver a la caverna de la cual salieron, con el compromiso de educar a los encadenados en su interior. Luego continúa el ascenso de Diotima en la Belleza, hasta incluso afirmar que no sabe si el mismo Sócrates llegará al conocimiento completo de la misma, frente al cual todas las demás bellezas palidecen. Una mención directa a la divinidad como último paso de la razón educada y ordenada conforme al Orden del Universo.

Como puede deducirse de lo hasta aquí expuesto, este tipo de virtud en la cual la razón alcanza la sabiduría queda reservada a los que se esfuerzan por transitar este camino, y es la meta a la que debe conducirse la educación de los guardianes del Estado, quienes velarán por el cumplimiento de la justicia dentro de la Polis. Para los demás, llamados también a la felicidad, resta la educación en las buenas costumbres que se impartan dentro de la Polis, en este tipo de formación primera que, sin exigir la razón acabada de todo cuanto impone la justicia, sí al menos exige la *doxa* verdadera impregnada en la vida política. Por este motivo el diálogo de *Leyes* establece el gobierno de la ley, a la cual antecede siempre un proemio explicativo, un argumento persuasivo que demuestre la conveniencia de sujetarse al orden de la razón impuesta por la ley y defendida por los guardianes. La educación para la virtud desde la infancia es en *Leyes*, aquella que hace al niño deseoso y apasionado de convertirse en un perfecto

²⁴ PLATÓN, *Simposio*, 209 b, Platone Tutte le opere, Newton, Roma, 2009, p. 888.

ciudadano, con saber suficiente para gobernar y ser gobernado en justicia²⁵. Alberto Magno²⁶ afirma, en consonancia con Platón, que corresponde al gobernante el preguntarse cómo educará en la virtud, partiendo de la consideración del orden natural que acompaña la constitución del hombre, de la recta racionalidad que debe guiar su conducta, y del ejercicio de las buenas costumbres.

4 EL PROBLEMA DE LA DISPOSICIÓN DEL ALMA PARA LA EDUCACIÓN

Interesa destacar aquí un punto quizás polémico en Platón, que tiene que ver con el argumento del *Menón*. Allí se discute si la virtud es enseñable o no, y concluye Sócrates que “*la virtud no se daría por naturaleza, ni sería enseñable, sino que resultaría de un don divino, sin que aquellos que la reciban lo sepan*”²⁷. En este punto polemiza Alberto Magno con Platón en torno a la educación²⁸. Sin embargo, en una argumentación anterior Sócrates le dice a Menón que “*no sólo por medio del conocimiento puede haber hombres buenos y útiles a los Estados, siempre que lo sean, sino también por medio de la recta opinión, pero ninguno de ellos se da en el hombre naturalmente, ni el conocimiento, ni la opinión verdadera*”²⁹. De estas dos afirmaciones, puestas en paralelo con la necesidad de la educación en la justicia, reflejada tanto en *La República* como en *Leyes*, pero en atención especialmente al explícito consejo de *Leyes* de educar mediante la opinión verdadera, podríamos inferir que el don divino al que hace alusión en *Menón* significaría esa especie de inspiración que poseen aquellos que gobiernan los Estados, por la cual dicen muchas verdades

²⁵ PLATÓN, *Nomoi*, ed. cit., 643 e, p. 56.

²⁶ ALBERTO MAGNO, *Politicorum libri VIII*, ed. cit, L VII, 11, pp. 708-709.

²⁷ PLATÓN, *Menon*, 100 a, ed. H. Hofmann, ed. Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, Münster, p. 596, t. 2.

²⁸ ALBERTO MAGNO, *Politicorum libri VIII*, L. VII, 11 o, p. 710.

²⁹ Cfr. PLATON, *Menon*, ed. cit., 98 c, ed. cit. T. 2.p. 590-592, ed. cit.

aunque no sepan lo que dicen³⁰, y por causa de esta inspiración es que sería también correcto llamar a los políticos, al igual que a los poetas, seres divinos. El hecho de que Platón afirme en *Leyes* la necesidad de introducir dentro de cada norma, un proemio explicativo que tienda a persuadir en la justicia a quienes deben cumplirla, indica la convicción que tiene él mismo de la necesidad y la posibilidad real de educar en la virtud. Lo mismo debe entenderse del nombramiento del magistrado encargado de la educación, cuyo puesto es el más alto dentro de los cargos de la ciudad³¹.

De esta comparación de citas podemos deducir que, tanto para Platón como para Alberto Magno, la virtud es de hecho enseñable a través, al menos de la opinión verdadera en la generación de buenas costumbres y por lo tanto es necesario el acto pedagógico orientado en la justicia. Esto puede afirmarse también de aquello que sostiene Alberto Magno acerca del intelecto de que todos los hombres reciben de la naturaleza el intelecto y la razón, vale decir, la capacidad de discernir y razonar. Por tanto, la naturaleza y la costumbre moral, para ser propiamente tal, debe ser regida por el intelecto, así como el cuerpo sirve a la vida del espíritu, aunque un intelecto en grado de perfección sea solo reservado a pocos, a saber, los filósofos. Por su parte, el hombre político común debe cultivar su intelecto a fin de ejercer la vida virtuosa y no al modo integral en que lo entienden los filósofos³², y es lo que podríamos definir en términos platónicos, como *doxa* verdadera y suficiente. En ello coincidirían tanto las citas de *Menón* como las de *Leyes*.

El problema que se presenta en *Menón*, que consiste en determinar si es o no enseñable la virtud, parecería trasladarse no tanto a la cuestión de si ésta se enseña por medio de la *doxa* verdadera o del conocimiento, sino a determinar cuál es el motivo real que impide que esta virtud se plasme del maestro al discípulo. De hecho, el mismo

³⁰ Cfr. op. cit., 99 c. T. 2, pp. 594, T. 2

³¹ Cfr. *Nomoi*, 765 e. T. 8-1, p. 380,

³² AREND, W.; op. cit., p. 52.

Sócrates argumenta en este diálogo exponiendo los casos varios de verdaderos hombres virtuosos de Atenas que no han logrado transmitir esa virtud a sus hijos. La misma situación trágica puede encontrarse en el *Simposio* con la aparición abrupta de Alcibiades al final del diálogo sobre eros. Este es el caso paradigmático del discípulo que no ha comprendido lo que el mismo Sócrates quería enseñarle. Es el caso del discípulo que ha entendido por “educación”, una “formación en lo conveniente o útil” a sus ojos, pero no en la virtud verdadera, aunque esta implique la imposibilidad real de involucrarse en la vida política al modo de los sofistas. Sin embargo, Platón no ha renunciado en su propósito de enseñar la virtud, ni a la idea, aunque sea remota de que en algún momento ésta pueda verse reflejada en la Polis. El diálogo de *Leyes* vuelve a dedicarse a ello, su *Carta VII* revela no sólo la frustración personal en la vida política de Siracusa sino también el desarrollo de Platón en su Academia. El traslado de muchos de sus discípulos a diferentes ciudades en auxilio de los gobernantes da prueba de la convicción firme en cuanto a la posibilidad de educar en la virtud, y de su posible proyección política. De modo que el argumento de la frustración de la educación en la virtud en los casos expuestos, lo mismo que la práctica de la virtud de la justicia en la vida de la Polis no parece ser razón suficiente para renunciar a la idea de que la virtud sea enseñable.

Más bien podría conjeturarse, en vistas a los textos aquí mencionados, que existe al menos otro factor ineludible para la educación, y que éste tiene que ver no sólo con la consideración de la naturaleza del educando y del fin que se persigue con la educación, sino también con la disposición activa de educador y educando en esta tarea, en la que ambos se implican. Toca al educador, ser modelo vivo de la virtud que desea transmitir, “*ser él mismo lo más justo posible*”, dirá Platón, e irradiar él mismo la belleza del orden de lo justo en su interior, a modo de fuerza persuasiva que atrae al alma del educando. Y toca en igual medida que el educando asuma una actitud receptiva hacia la belleza de la justicia, aun cuando ésta signifique la renuncia a lo que se manifiesta como útil o deleitable. Este es el orden de la razón, por encima del placer y el dolor.

En Alberto Magno y en su discípulo Tomás de Aquino puede encontrarse esta misma convicción-*Contemplare et contempla alios tradere*. La Orden de Predicadores implica de suyo este primer paso del educador en la contemplación, para luego recién dedicarse a la transmisión. Esta contemplación significa internalizar en uno mismo la Verdad conocida por el intelecto, hacerla vida, y que ella misma se refleje en quien predica, como condición primordial de la educación. A su vez, esta actitud activa y de compromiso vital con la Justicia, tanto para Platón como para Alberto, en modo alguno garantiza la efectiva llegada al discípulo. Esta puede darse como no, y depende de la actitud del receptor. Sin embargo, *a priori*, ni uno ni otro autor renunciarían a la posibilidad de que, sea por la *doxa* verdadera, o por el conocimiento superior de la Justicia, la virtud deba ser enseñada, y produzca, al menos en alguno, su fruto vital.

5 EL PROGRAMA EDUCATIVO EN PLATÓN Y ALBERTO MAGNO

Si la educación cifrada en la virtud encuentra su espacio adecuado en el hombre como criatura racional y educable, es apropiado detenerse en el cómo de esta educación, habida cuenta que el punto central que debe ser resuelto es el de la persuasión tal que permita la conversión del alma toda en beneficio de tal virtud.

En Platón este método es el de los entornos educativos que atraen por su belleza persuasiva, y que impelen al alma del educando. El autor sugiere estos ambientes para la educación. Este es el sentido que tiene también en toda la educación griega la remisión constante a héroes paradigmáticos.

La generación de un entorno sano que lleve naturalmente al alma hacia la justicia en su propio ser parece ser el tópico perseguido por Platón a lo largo de su obra. Este es el ámbito propio de la Belleza, el cual involucra dentro suyo la moderación y el equilibrio tanto del placer como del dolor. En efecto, afirma en *Leyes*: “*no está bien que una vida como es debido persiga los placeres ni tampoco en modo alguno huya*

de las penas, sino que se contente con lo que está en el medio mismo entre unos y otras”.³³

Este es el motivo por el cual en la ciudad que van a fundar los tres ancianos de *Leyes*, se establecen las leyes no escritas para la vida familiar, aquellas normas ancestrales y antiguas que no se pueden legislar sin más pero que tampoco se pueden pasar por alto, pues constituyen las ataduras de todo el orden político posterior, y que hacen referencia a los controles sobre los sentimientos del placer y del dolor en los niños, incluso desde el vientre materno, a fin de lograr la máxima belleza de cuerpo y de alma (*Leyes*, Libro VII)

La educación se valdrá entonces desde el comienzo, del movimiento, y de los juegos. Para recomendar el movimiento, recurre Platón a considerar que el miedo está en la base de la mala disposición del alma del educando, y que al miedo se lo combate produciendo desde fuera alguna conmoción tal que, venciendo en el interior al movimiento medroso o frenético, establezca la paz y la tranquilidad del alma que la lleven a una disposición sensata³⁴. Luego aconseja Platón, a la edad de los tres años y hasta los seis, el aprovechamiento de los juegos, siempre vigilados por las nodrizas, en los cuales se aparte a los niños de la molicie, mediante el castigo, pero sin humillación e ignominia³⁵. Alberto Magno recoge esta misma impronta platónica al afirmar la necesidad del movimiento y de la actividad física de los menores³⁶. Del mismo modo afirma que las buenas costumbres deben cultivarse desde la niñez. Según Alberto, el niño a la edad de 5 años debe comenzar a afrontar trabajos de relativa dificultad, pues es la edad ideal para templar su carácter. Deben practicar juegos que se traduzcan en movimientos corporales a fin de robustecer la constitución física. Tales movimientos y juegos reconocen un límite a saber, el de no lesionar

³³ PLATÓN, *Nomoi*, 792 c-d, T. 8-2, ed. cit., p. 14.

³⁴ Cfr. PLATÓN, op. cit., 791 a, T. 8-2, ed. cit., p.10.

³⁵ Cfr. op. cit., 793 e, T. 8-2, p. 18, T. 8-2.

³⁶ ALBERTO MAGNO; *Politicorum libri VIII*, L VII, 15 b, ed. cit., p.

la sana vida moral del niño³⁷. Luego procederá la educación del alma en la música y la gimnástica, para dar lugar posteriormente a las ciencias y la dialéctica.

La educación musical en Platón es la formación espiritual que proviene de las Musas, e incluye dentro de sí la formación del alma de los niños en la literatura de *mithos* que hablen adecuadamente de los dioses, infundiendo respeto, veneración y piedad; que establezcan caracteres paradigmáticos de conducta en la figura de los héroes, suscitando una vida impregnada de virtudes de *andreía*, *kartería* y *sofrosine*. La vida en la virtud completa no puede concebirse en Platón a partir de la fría razón que especula sobre la Verdad y el Bien. La virtud completa, el hombre justo, es el hombre equilibrado en quien la recta razón predomina, pero que vive intensamente, con emoción y sentimiento, dentro de este orden³⁸. “*Es precisamente en el ánimo y en el coraje donde el conocimiento frío de la razón se transforma en un sentido igualmente orientado hacia el Bien, pero con todo el calor de la vida*”³⁹. Si se toma en cuenta nuevamente la analogía con el Estado podrá afirmarse con Platón que éste no está constituido para que solo unos pocos sean felices, sino para que todas las partes que lo componen lo sean, y en esto reside la belleza misma del Estado⁴⁰. De igual modo debe considerarse la naturaleza humana en su educación y en la formación completa del *mousikos aner*.

Si la formación musical comienza con la literatura, en la selección de las mejores poesías, continúa con la formación en la música propiamente dicha, en los cantos y danzas. Platón alabará la música

³⁷ ARENDT W., op. cit., p. 54. Cfr. SCHERER A., *Der selige Albertus Magnus*, als Pädagogiker, Monatsblätter für den katholischen Religionsunterricht an höheren Lehranstalten, Köln, 1911, pp. 337-341.

³⁸ PLATÓN, *Nomoi*, 653 b, T. 8-2, ed. cit., pp. 77-79: *cuando el placer y el amor, el dolor y el odio se producen rectamente en sus almas sin que puedan aún razonar sobre ellos, y cuando, alcanzando ya a razonar, todo eso se armoniza con su raciocinio en reconocer la rectitud de las costumbres creadas por el hábito conveniente, esa armonía es la virtud completa.* .

³⁹ GOMEZ ROBLEDO, *Platón*, p.520.

⁴⁰ PLATÓN, *Politeia*, 520 a. T. 4, p. 570.

que inspire valentía y ánimo, y rechazará aquella que se torna quejumbrosa. De allí su aceptación de las melodías dorias y frigias y su rechazo a la lidia.

De manera análoga, la formación en las artes plásticas llevará a la manifestación de obras artísticas bellas, de ambientes sanos, de bellos alrededores que vayan modelando el alma en la virtud. El propósito consistirá en generar un *“comercio habitual con la belleza artística en todas sus manifestaciones, a fin de que el alma descubra por sí misma la belleza del mundo y la produzca en su interior. La vida del hombre así educado llega a ser también una obra de arte y por eso se lo llama varón musical”*⁴¹.

En la perspectiva de Alberto Magno esta formación espiritual estará determinada no ya por el mito, sino por la certeza de la Verdad Revelada, cuyo modelo acabado de hombre lo configura el mismo Hijo de Dios hecho hombre, Nuestro Señor Jesucristo. De allí que, para Alberto Magno, en respuesta a su carisma dominicano, la educación sea un resultado activo del primer momento contemplativo del alma del educador en contacto con la *Lectio Divina*.

Por otra parte, la formación gimnástica en sentido amplio para Platón incluye no solo el desarrollo de las facultades físicas, sino también la disciplina del cuerpo en la alimentación, en la higiene y en la medicina. Abstenerse de los manjares superfluos y muy condimentados es parte de esta educación en la niñez, y como puede observarse, no afecta al cuerpo solamente, sino al alma en su totalidad. Mantener el cuerpo sano es parte constitutiva de la educación en Platón, pero es también un fruto genuino de la cultura griega impulsada por los poetas más antiguos. La vida debe vivirse en plenitud de fuerza y arrojo, de lo contrario, no merece la pena ser vivida. Si bien esta mentalidad griega va a mitigarse luego con el sentido profundo de aceptación de la enfermedad y del dolor en el cristianismo, no puede negarse el valor trascendental que revela esta concepción griega tan alejada de la flacidez y la falta de compromiso con que suele educarse en nuestros días⁴².

⁴¹ GOMEZ ROBLEDO, op. cit, p.524.

⁴² Cabe destacar una cita de *Leyes* en la cual Platón se refiere al hombre con la siguiente expresión: *“El hombre, como decimos, es una criatura mansa; pero, sin embargo, así como suele ser en efecto, el más manso y aun parecido a la divinidad*

Desde el modelo educativo de Alberto puede observarse esta vigilancia del cuerpo en la disciplina de la regla dominicana a la que él mismo se sujetó, pero se trasunta también cuando afirma que el hombre educado, verdaderamente disciplinado, no deja de ser virtuoso, ante la pobreza, ante la enfermedad y/o el infortunio. Este es el espíritu de la Orden de Predicadores, del *secundum virtutem vivere*⁴³.

En Platón, la educación en la niñez, aun cuando no se llega a la comprensión cabal de la recta razón, va preparando el alma a la virtud completa, al estado de justicia interior. El objetivo y la vigilancia de la educación acompañará la vida total del hombre, incluso en edad adulta, pues no se limita a un momento determinado sino a mantener un espíritu alerta constante, en vigilia receptiva de todo aquello que estimule favorablemente su obra propia. La razón será la que ordene en su debida cantidad, en el lugar y en el tiempo adecuado, lo que debe beber el alma de las dos fuentes que emanan de su naturaleza, la del placer y la del dolor. Sólo así será feliz el hombre y la ciudad, si se guía por la misma educación⁴⁴. En Alberto, esta felicidad está condicionada por el ejercicio de la virtud, y es competencia de quien gobierna como se afirmó anteriormente.

CONCLUSIONES

De las consideraciones precedentes respecto a algunas cuestiones relevantes en torno a la educación se puede inferir la armonía de pensamiento entre Platón y Alberto Magno, tornándose éste en receptor de aquel. Hay pues, entre los modos de pensar de ambos autores a propósito de la cuestión educativa, una manifiesta línea de *continuidad*.

de entre los seres cuando tiene la fortuna de poseer un buen natural unido a una recta educación, se convierte, en cambio, cuando no se le ha criado adecuada o debidamente, en la más bravía criatura de cuantas produce la tierra" (766 a). Esta descripción trae a consideración nuevamente la figura del hombre con las bestias policéfalas de *La República*, haciendo notar la centralidad de la Paideia en toda la obra política platónica.

⁴³ ALBERTO MAGNO, *Politicorum libri VIII*, L. VII, 11 f, ed. cit., p. 707-708.

⁴⁴ PLATÓN, *Nomoi*, 636 d, T. 8-1, p. 36.

En efecto, para Platón y para Alberto Magno el problema educativo se ubica como la tarea central y más importante del orden político. Este es el argumento que hace de la educación una tarea pública, gratuita, obligatoria. Es necesario que, al Orden paradigmático de la Naturaleza en el Universo, se le armonice la justicia de la Polis y la justicia de cada hombre. También es necesario reconocer que este Orden del Universo es posible por causa de la Divinidad, y de esta manera se entrelazan tanto el Orden Teológico como el Político, en un movimiento armónico y feliz.

Luego, ambos autores coinciden también en tomar como punto de partida la naturaleza del educando, sea que se refiera a ella en términos de alma racional acompañada de los apetitos irascible y concupiscible, según los términos escolásticos, o sea que se la defina como partes del alma o como el raciocinio que orienta y guía a los sentimientos del placer y del dolor presentes en todos los hombres, en términos platónicos.

En cuanto al fin que persigue la educación cifrada en la virtud, es claro que para ambos autores la felicidad es el fin al que aspira la comunidad política, y cada hombre en particular, y que ésta no se alcanza sino mediante la virtud de la justicia interior, en la cual cada parte del alma se armoniza con el todo del alma racional, en el ejercicio ordenado de la función que le es propia.

El programa educativo de ambos autores consistirá en una disciplina de cuerpo y de alma, iniciada desde la más temprana edad en el movimiento, en los juegos, y luego en la formación musical o espiritual y gimnástica, para dar luego lugar a las ciencias de orden superior.

Finalmente, cabe destacar la relevancia que adquiere, tanto para Platón como para el *Doctor universalis*, la actitud siempre activa, de quien educa y del educando. Esta actitud en parte contemplativa y en parte activa es la que dirime finalmente la cuestión acerca de cuál es la más adecuada estrategia pedagógica y formativa del alma humana.